

///son (Chubut), 01 de Noviembre de 2011

Dictamen Nro. 410/2011 CF

***Ref. Expte. Nro. 30.850/2011 – BANCO DEL CHUBUT S.A.
“R/ ANT. CONTRATACION DIRECTA ITC S.A. ARRENDAMIENTO
SOFTWARE – NOTA S/N”.***

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) *Que la adquisición proyectada encuentra abrigo legal en el Manual de Compras y Contrataciones- Anexo I-Punto 1.1 Niveles de Autorizaciones y formas de Contrato para compras y en ese sentido, la Sub.Gerencia General es quien esta facultada para efectuar la presente adquisición.*

b) *Que a fs. 51 se ha expedido el Comité de Compras y Contrataciones de la Comitente, otorgando su conforme.*

c) *Que he analizado los antecedentes arrimados a la presente y en particular el proyecto de resolutorio de fojas 44/45, en el que se adjudica la compra a la firma “Information Technology consulting S.A.” por \$ 99.374.88 y NADA he de observar al acto administrativo señalado.*

*Entonces, NADA he de observar al trámite de la presente adquisición y he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo.*

Así me expido.

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*